ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

MEMORANDO
SH –788-2026

PARA: **ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA**
Secretaria de familia e integración social
DE: **JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA**
Secretario de Hacienda

ASUNTO Remisión Indicadores Financieros 2026.

Fecha: 23 de febrero de 2026.

Cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias,

Por medio del presente me permito remitir a su oficina el estudio y definición de indicadores financieros y de capacidad organizacional para el siguiente objeto contractual:

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA"*
MONTO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.861.864.623)

Agradezco su atención.

JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

Anexo. (8) folios
Proyectó: Cristian camilo cárdenas o -contratista sec. hacienda

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ESTUDIO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - 2026

La alcaldía de Tocancipá, en cumplimiento de sus obligaciones legales evaluara la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar.

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA"*

MONTO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.861.864.623)

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el registro único de proponentes para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicada por Colombia compra eficiente, en caso de que la información no aparezca deberá ser aportada por el proponente.

Metodología de análisis

1. Identificación de muestra representativa del sector consultado

Dando cumplimiento a los parámetros y guías de Colombia compra eficiente se elaboró una matriz de indicadores requeridos para la toma de decisiones tomando una muestra de 40 empresas inscritas ante la super intendencia de sociedades, en actividades relacionados con el objeto en mención de conformidad con lo establecido en la resolución 139 de 2012, emitido por la DIAN.

En esta matriz se tomaron los indicadores y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador, buscando minimizar sesgos. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la superintendencia de sociedades a través del portal: *"SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA"* el cual permitió descargar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de las diferentes empresas obligadas a reportar información.

Para el municipio de Tocancipá es importante seleccionar adecuadamente la prestación de servicios necesarios para realizar la contratación de una persona natural o jurídica que

cuente con experiencia en asuntos relacionados con el objeto del proceso contractual, que satisfagan los requerimientos planteados a continuación:

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Catering para eventos
5629	Actividades de otros servicios de comida

2. Identificación de información financiera (matriz)

NIT	*RAZON SOCIAL*	*INDICE DE LIQUIDEZ*	*INDICE DE ENDEUDAMIENTO*	*COBERTURA DE INTERESES*	*RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*	*RENTABILIDAD DEL ACTIVO*
900539052	ABEL Y SOFIA SAS	1.2551426	0.6719509	3.4303683	0.8826051	0.2895378
830033216	ADEMSER	0.5412942	0.6498241	-3.3825188	-0.0235034	-0.0082303
900735609	AL SERVIR SAS	1.5356312	0.3245260	4.9815216	0.2444378	0.1651114
900343005	ALIMENTOS RIE SAS	1.2158211	0.1959876	3.220348316	0.1012181	0.0813806
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES S.A	1.1972886	0.7870476	-15.4477817	-0.8248683	-0.1756577
800139943	AMARES SAS	4.1610728	0.2936724	265.4389608	0.1753227	0.1238352
900343654	AVILA GOMEZ SAS	1.8846329	0.4306055	0.9955299		0.1580616
830047105	BAGATELLE SAS	0.7047158	0.9105862	1.5795638	1.7376855	0.1553731
830020641	CAFELINSA	1.1352789	0.5548196	11.7938242	0.3085961	0.1373809
900561159	CIELO BASICO SAS	1.6860862	0.4657379	1.4160475	0.2315748	0.1237217
890929877	COMPASS GROUP SERV COL SA	1.4321500	0.5665296	19.9802089	0.2705925	0.1172938
800050383	DALIMENTOS SAS	10.7234882	0.1806329	8.6174349	0.1364738	0.1118222
900013167	DIAZ Y RESTREPO SAS	13.9432587	0.1110878	45.6465515	0.6510071	0.5786881
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	4.9955695	0.2926181	2.4394882	0.0681204	0.0481871
900375752	E&A GOURMET SAS	0.5769470	0.8313550	1.1059777	0.5610635	0.0946206

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

90054 4013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS	7.9189953	0.4344623		0.4363482	0.2467713
83007 9518	GLOBAL DE ALIMENTOS	0.2905796	2.3061170		0.0069723	-0.0091066
83001 2863	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	1.3782242	0.5069071	11.75763639	0.61666792 8	0.3040746 06
83010 3515	GRUPO CBC SAS	0.6522053	0.3994350	0.8964856	0.0569547	0.0342050
90047 2986	GRUPO GLESS SAS	6.2630955	0.1903880	11.7246933	0.3795890	0.3073199
83014 4557	HARRYSA SAS	10.7535913	0.2400416	14.6988721	0.5868618	0.4459906
83009 2061	HRC DE COLOMBIA	1.0327467	21.719618 8	0.2148663	-0.0376637	0.0441398
86051 3247	INDUSTRIAL HOTELERA Y ALIM SAS	1.2720290	0.6637487	2.1795923	0.7932362	0.2667267
86035 0253	INMACULADA GUADALUPE Y A SAS	1.4401710	0.7208334	1.2437811	0.3714007	0.1036827
80000 4254	INTEGRAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS	6.5787622	0.2849916		0.2013003	0.1439314
90027 6576	INV GALINDO CASTILLO LTDA	0.2885293	0.7696508		-1.3695254	-0.3154691
83001 9522	INV TRIBU SAS	4.2454522	0.1993118	-3.3397732	-0.0609798	-0.0488258
90034 6046	INVERJENOS SAS	0.9154826	0.7790605	-3.2945782	-0.9174886	-0.2027094
86051 0863	INVERLEOKA	2.0717826	0.4359777	7.8791219	0.4010062	0.2261764
83009 0360	INVERSIONES COLOMBO SAN MARCOS LTDA	1.5104220	0.7041874	1.1223045	0.4087967	0.1209272
90031 0469	INVERSIONES FLA SAS	11.9744279	0.0903614	0.4470333	0.0068128	0.0061919
90043 9301	INVERSIONES INT COLOMBIA	0.3355280	1.0405588	0.1780682	-0.7142022	0.0289672
89130 4904	INVERSIONES PRB SAS	0.1962139	0.7869890	1.4761152	0.3283417	0.0699404
86053 3413	IRCC S.A.S	0.9459673	0.8630520	1.4930160	1.0420486	0.1427065
83004 7411	KATA SAS	0.9161521	0.5554224	25.8290766	1.0942799	0.4864924
90051 1756	LE CABRERA SAS	1.0521348	0.4085046	5.6845518	0.6467159	0.3825294
86004 9609	MILSEN SAS	0.5380335	0.5775712	3.5748168	0.5556229	0.2347111
90043 4057	PROMOTORA BELLATRIX SAS	1.8716434	0.5330930	3.7842107	0.3785125	0.1767302

317

90032 1063	REXICO SAS	1.8481934	0.3465094	7.8572558	0.2480839	0.1621205
89093 8952	SALAMANCA ALIMENTACION IND	1.8487139	0.6141818	5.8796035	0.4789100	0.1847722

De acuerdo lo anterior, garantizando la pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional los interesados en participar en el presen proceso de contratación deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Índice de Liquidez: Este indicador evalúa la capacidad de un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Este indicador mide el nivel de endeudamiento en la estructura financiera (pasivos y patrimonio) del proponente.

Índice de Cobertura de Intereses: Este indicador muestra la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de capital invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas y una mayor capacidad organizativa de la empresa.

Rentabilidad del Activo: Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de activo invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre los activos indica una mayor rentabilidad del negocio y una mejor capacidad organizativa de la empresa.

el proponente debe satisfacer los siguientes criterios, los cuales se basan en la información obtenida de las mismas fuentes y se aplican en las mismas condiciones utilizadas para verificar la capacidad financiera:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o igual >= 2.6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	Menor o igual a (≤) 0.55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	Mayor o igual a >= 6.0 ó indeterminado

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO/P	Mayor o igual a >= 0.26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	Mayor o igual a >= 0.14

Variables formulas

P: Patrimonio

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

Nota: para el caso del indicador de razón de cobertura, los participantes cuyo resultado sea indeterminado por presentar gastos financieros en cero, cumplen con el indicador.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Además, su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con las siguientes formulas.

Índice de liquidez: $X = (AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p) / (PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p) =\geq 2.6$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento: $X = (PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p) / (AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)\ x\ 100 =\leq 0.55$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

320

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)\ /\ (GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p) =\geq 6.0$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)\ /\ (P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)\ x\ 100 =\geq 0.26$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)\ (A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)\ x\ 100 =\geq 0.14$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente, con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastara con su presentación y se evaluara teniendo los indicadores presentados.

En Colombia existe el registro único de proveedores exigido para un gran número de Procesos de Contratación. El propósito del RUP es contar ex-ante con la información de los posibles interesados en procesos de compra y tener en único registro la información estándar que los interesados deben presentar en los Procesos de Contratación.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.[1]

JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

[1] Para probar los anteriores requisitos habilitantes en el marco de un Proceso de Contratación, los proveedores extranjeros deben presentar ante las Entidades Estatales colombianas documentos que prueben en su país de origen su capacidad legal, su capacidad financiera y su capacidad organizacional. Para más información sobre requisitos habilitantes, los interesados pueden consultar el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf